

Factura Pequeño Contribuyente

JOSE MANUEL, MORALES INTERIANO
Nit Emisor: 67686567
JOSE MANUEL MORALES INTERIANO
AVENIDA LAS AMERICAS 8-42 EDIFICIO AMERICAS 10, 702 zona 13,
Guatemala, GUATEMALA
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
5B19DD2D-28E7-4BAE-936F-EAB7F0A161E3
Serie: 5B19DD2D Número de DTE: 636246830
Numero Acceso:
Fecha y hora de emisión: 31-jul-2023 13:48:43
Fecha y hora de certificación: 13-jul-2023 13:48:43
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Otros Descuentos(Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por servicios profesionales individuales en general prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Secretaría General del Despacho Superior de (01/07/2023) al (31/07/2023) según contrato MEM-459-2023	17,000.00	0.00	0.00	17,000.00	
TOTALES:					0.00	0.00	17,000.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



[Handwritten Signature]
[Handwritten Initials]
Licda. Rita María Juncos Castañeda de Aguilar
SECRETARIA GENERAL

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Licenciada
Rita María Bueso Castañeda
Jefe de Unidad
Secretaría General
Ministerio de Energía y Minas

Respetable Licenciada:

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-459-2023**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** bajo el renglón 029, en el **SECRETARÍA GENERAL**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de julio del año 2023**.

Se detallan Actividades a continuación:

a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno

b) Asesorar en materia administrativa las consultas relacionadas con opiniones, dictámenes, demandas, interposición de excepciones, incidentes y recursos, tanto en la vía administrativa como judicial, en lo concerniente a este Ministerio

- Análisis jurídico y administrativo, de los siguientes expedientes relacionados en la resolución de recursos de revocatorias interpuestos por las distribuidoras o comercializadoras, denuncias puestas por usuarios en contra de las distribuidoras, sanciones impuestas por no poseer Licencias de distribución en el ámbito de hidrocarburos, aprobación de informes trimestrales, declaratorias de fuerzas mayores o casos fortuitos, los cuales fueron analizados con respecto a los criterios interinstitucional, puntualmente a los recursos interpuestos por las entidades y lo resuelto por la CNEE y las resoluciones finales por parte del Departamento Jurídico del Ministerio de Energía y Minas, GFN-84-2018, GRC-153-2017, DGE-DDE-00303-2022, DGH-1451-2022, DGH-1850-2022, FCC-34-2021, DGH-93-2022, DGH-2043-2018, DAU-88-2019, DGH-503-2016, DGH-1476-2022

c) Atender las consultas que requiera el Despacho Superior

- Con respecto de expedientes que deben ser resueltos con la celeridad del caso, DFAI-4-2020, DGE-1541-2020, DGE-439-2021, DAU-261-2019, DAU-130-2021, DGE-204-2015-LOTE-B
- La ubicación de expedientes: DGH-557-2019, DGH-2367-2019, DGH-1529-2018, GRC-6-2016, DFCR-89-2023.
- La aplicación de criterios unificados
- Solicitud del diligenciamiento de los expedientes y su análisis respectivo diligente, IEC-77-2021, DGH-390-2022, DGH-175-2019, DGH-1793-2019.
- Hacer listado de expediente luego de firmados por el señor Ministro
- Celeridad en la revisión y análisis de los expedientes., DGH-INF-IPAS-000004-2021, DGH-664-2017, DGH-1575-2018, DGH-790-2017, DGH-INF-INOE-000024-2021, DAU-277-2019, DGH-1696-2020, IEC-103-2021, SEXT-016-2019.

d) Asesorar a los funcionarios designados para atender las audiencias en los Órganos Jurisdiccionales cuando sea requerido, así como analizar expedientes en materia penal

- El análisis y revisión diligente de la diversidad de las diferentes materias de expedientes conforme a los criterios unificados que se deben observar para una mejor resolución de los mismos salvaguardando el derecho tanto de los consumidores como de los distribuidores, entre otros, velando el cumplimiento de la ley normativa positiva vigente de la materia puntual.



e) Asesorar en materia administrativa sobre los asuntos propios del Ministerio y otras actividades ordenadas por el Despacho Superior

- Revisión y análisis jurídico de expedientes, en los cuales por ejemplo la CNEE ordena cerrar expedientes, relacionados con Fuerzas Mayores invocados por Hidroeléctricas, en virtud del Acuerdo Ministerial número 105-2020 de fecha 16 de marzo de 2020 emitido por el Ministerio de Energía y Minas, entre otros casos puntuales.

f) A requerimiento del Despacho Superior asistir en asesoría administrativa de expedientes en Secretaría General

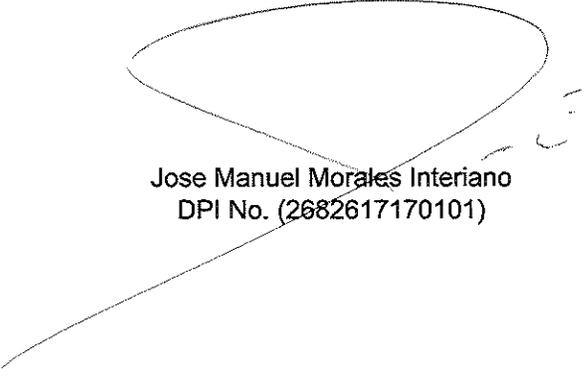
- Asesoría administrativa en expedientes de Recursos de Revocatoria interpuestos por Distribuidoras de Energía Eléctrica, en contra de usuarios por denuncias interpuestas en su contra, como consecuencia de irregularidades encontradas en el uso del servicio que se les proporciona como por ejemplo cobros excesivos infundados, calidad en el servicio prestado entre otros.

g) Participar en las reuniones requeridas por el Despacho Superior, Viceministerios y Direcciones Generales en materia de su competencia

- Asistir a reuniones de trabajo convocadas en conjunto con el Viceministerio de Área Energética, Dirección General de Energía, Secretaria General, Departamento Jurídico, relacionadas a seguimiento de Fuerzas Mayores invocadas por Transportistas entre otros casos puntuales de análisis con la autoridades ministeriales.



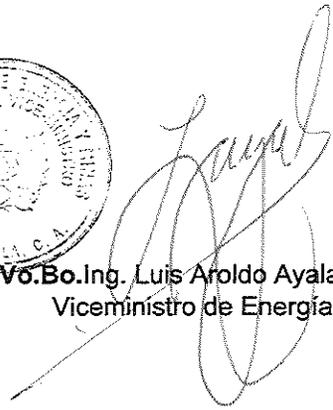
Atentamente,



Jose Manuel Morales Interiano
DPI No. (2682617170101)

Aprobado 
Licda. Rita María Bueso Castañeda
Secretaria General
Ministerio de Energía y Minas




Vs.Bo. Ing. Luis Aroldo Ayala Vargas
Viceministro de Energía y Minas

Licenciada
Rita María Bueso Castañeda
Jefe de Unidad
Secretaría General
Ministerio de Energía y Minas

Respetable Licenciada:

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-459-2023**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** bajo el renglón 029, en el **SECRETARÍA GENERAL**, me permito presentar el informe Final de actividades desarrolladas en el período del **01 de junio al 31 de julio del año 2023**.

Se detallan Actividades del mes de junio a continuación:

a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno

b) Asesorar en materia administrativa las consultas relacionadas con opiniones, dictámenes, demandas, interposición de excepciones, incidentes y recursos, tanto en la vía administrativa como judicial, en lo concerniente a este Ministerio

- Revisión sobre los aspectos, jurídicos, ortográficos, haciendo un análisis tanto criterial jurídico y administrativo, de los expedientes revisados entre otros: DGH-493-2020, DGH-95-2019, GFN-84-2018, GRC-153-2017, DGE-DDE-00303-2022, DGH-1451-2022, DGH-1850-2022, FCC-34-2021, DGH-93-2022, DGH-2043-2018, DAU-88-2019, DGH-503-2016, DGH-1476-2022, DCS-6-2008, GJ-140-2008, mismo que fueron analizados puntualmente a los recursos interpuestos por las entidades y lo resuelto por la CNEE, los dictámenes de la PGN y las resoluciones finales por parte del Departamento Jurídico del Ministerio de Energía y Minas.

c) Atender las consultas que requiera el Despacho Superior

- En el momento que nos requieran una calificación y revisión de carácter urgente sobre algún expediente de las materias requeridas Energía, Minería e Hidrocarburos.

d) Asesorar a los funcionarios designados para atender las audiencias en los Órganos Jurisdiccionales cuando sea requerido, así como analizar expedientes en materia penal

- Para la correcta aplicación del derecho positivo vigente, y el análisis, revisión diligente de la diversidad de las diferentes materias de expedientes, de materia puntual mas la aplicación del derecho conforme a los criterios unificados que se deben observar para una mejor resolución de los mismos salvaguardando el derecho tanto de los usuarios, consumidores, distribuidores, transportistas, entre otros.

e) Asesorar en materia administrativa sobre los asuntos propios del Ministerio y otras actividades ordenadas por el Despacho Superior

- Convocando a reuniones para discutir la diligente metodología, de igual manera en mesas técnicas informativas sobre lineamientos de revisión y resolución con respecto a los criterios unificados establecidos, previamente por la autoridades del Despacho Superior.

f) A requerimiento del Despacho Superior asistir en asesoría administrativa de expedientes en Secretaría General



- Mismas que son convocadas para darnos los lineamientos criteriosales, jurídico administrativos sobre las materias objeto y competencia del Ministerio de Energía y Minas.

Se detallan Actividades del mes de julio a continuación:

a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno

b) Asesorar en materia administrativa las consultas relacionadas con opiniones, dictámenes, demandas, interposición de excepciones, incidentes y recursos, tanto en la vía administrativa como judicial, en lo concerniente a este Ministerio

- Análisis jurídico y administrativo, de los siguientes expedientes relacionados en la resolución de recursos de revocatorias interpuestos por las distribuidoras o comercializadoras, denuncias puestas por usuarios en contra de las distribuidoras, sanciones impuestas por no poseer Licencias de distribución en el ámbito de hidrocarburos, aprobación de informes trimestrales, declaratorias de fuerzas mayores o casos fortuitos, los cuales fueron analizados con respecto a los criterios interinstitucional, puntualmente a los recursos interpuestos por las entidades y lo resuelto por la CNEE y las resoluciones finales por parte del Departamento Jurídico del Ministerio de Energía y Minas, GFN-84-2018, GRC-153-2017, DGE-DDE-00303-2022, DGH-1451-2022, DGH-1850-2022, FCC-34-2021, DGH-93-2022, DGH-2043-2018, DAU-88-2019, DGH-503-2016, DGH-1476-2022

c) Atender las consultas que requiera el Despacho Superior

- Con respecto de expedientes que deben ser resueltos con la celeridad del caso, DFAI-4-2020, DGE-1541-2020, DGE-439-2021, DAU-261-2019, DAU-130-2021, DGE-204-2015-LOTE-B
- La ubicación de expedientes: DGH-557-2019, DGH-2367-2019, DGH-1529-2018, GRC-6-2016, DFCR-89-2023.
- La aplicación de criterios unificados
- Solicitud del diligenciamiento de los expedientes y su análisis respectivo diligente, IEC-77-2021, DGH-390-2022, DGH-175-2019, DGH-1793-2019.
- Hacer listado de expediente luego de firmados por el señor Ministro
- Celeridad en la revisión y análisis de los expedientes., DGH-INF-IPAS-000004-2021, DGH-664-2017, DGH-1575-2018, DGH-790-2017, DGH-INF-INOE-000024-2021, DAU-277-2019, DGH-1696-2020, IEC-103-2021, SEXT-016-2019.

d) Asesorar a los funcionarios designados para atender las audiencias en los Órganos Jurisdiccionales cuando sea requerido, así como analizar expedientes en materia penal

- El análisis y revisión diligente de la diversidad de las diferentes materias de expedientes conforme a los criterios unificados que se deben observar para una mejor resolución de los mismos salvaguardando el derecho tanto de los consumidores como de los distribuidores, entre otros, velando el cumplimiento de la ley normativa positiva vigente de la materia puntual.

e) Asesorar en materia administrativa sobre los asuntos propios del Ministerio y otras actividades ordenadas por el Despacho Superior

- Revisión y análisis jurídico de expedientes, en los cuales por ejemplo la CNEE ordena cerrar expedientes, relacionados con Fuerzas Mayores invocados por Hidroeléctricas, en virtud del Acuerdo Ministerial número 105-2020 de fecha 16 de marzo de 2020 emitido por el Ministerio de Energía y Minas, entre otros casos puntuales.

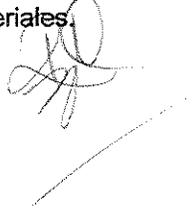
f) A requerimiento del Despacho Superior asistir en asesoría administrativa de expedientes en Secretaría General

- Asesoría administrativa en expedientes de Recursos de Revocatoria interpuestos por Distribuidoras de Energía Eléctrica, en contra de usuarios por denuncias interpuestas en su contra, como consecuencia de irregularidades encontradas en el uso del servicio que se les proporciona como por ejemplo cobros excesivos infundados.

calidad en el servicio prestado entre otros.

g) Participar en las reuniones requeridas por el Despacho Superior, Viceministerios y Direcciones Generales en materia de su competencia

- Asistir a reuniones de trabajo convocadas en conjunto con el Viceministerio de Área Energética, Dirección General de Energía, Secretaria General, Departamento Jurídico, relacionadas a seguimiento de Fuerzas Mayores invocadas por Transportistas entre otros casos puntuales de análisis con la autoridades ministeriales.

A handwritten signature in black ink, located in the upper right quadrant of the page. The signature is stylized and appears to be a set of initials or a name written in cursive.

Atentamente,



Jose Manuel Morales Interiano
DPI No. (2682617170101)

Aprobado
Licda. Rita María Bueso Castañeda
Secretaría General
Ministerio de Energía y Minas



Vo.Bo. Ing. Luis Aroldo Ayala Vargas
Viceministro de Energía y Minas

FINIQUITO

Otorgado por:

Jose Manuel Morales Interiano

A favor de:

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
SECRETARÍA GENERAL

Por este medio exonero al **MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS** de cualquier reclamación derivada del Contrato Administrativo número **MEM-459-2023** de **uno de Junio de dos mil veintitrés (01/06/2023)**, de prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL**, suscrito entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona, en virtud de haberse cumplido en su totalidad con los términos y condiciones establecidas en cada una de las cláusulas del referido contrato; renunciando al ejercicio de cualquier acción de carácter administrativo, contencioso, civil, mercantil, laboral u otra que pudiera corresponderme, manifestando que no existe pago alguno pendiente de ser cancelado, liberando de responsabilidades al **MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS** contra quienes no tengo reclamación alguna de carácter económico o legal que ejercer; por lo que de forma expresa y voluntaria otorgo el presente **FINIQUITO** a favor del **MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS**.

Y para los usos legales que al interesado convengan, extiendo y firmo el presente en la ciudad de Guatemala, el **31 de Julio de 2023**.

Jose Manuel Morales Interiano
DPI: (2682617170101)